

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016**

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”**

**INTRODUCCION**

La Universidad Tecnológica de Pereira el día 30 de noviembre de 2.016, dio apertura a la Invitación No OP-02-2016 y mediante Resolución de Rectoría No 3991 del 6 de diciembre de 2.016, se designó el Comité Evaluador conformado por personal de las áreas jurídica, financiera y técnica, para llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas dentro del presente proceso, acorde con lo señalado en el Pliego de Condiciones; Una vez revisadas las propuestas presentadas procede a elaborar este informe de evaluación.

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, el cierre del proceso se realizó el **13 de diciembre de 2016** a las nueve de la mañana (9:00 a.m), en las oficinas de la Secretaría General.

**Apertura de la urna:** Se presentó **UNA (1)** propuesta en original y copia las que fueron introducidas en urna cerrada. Seguidamente se abrió el sobre y se procedió a dar lectura al nombre del proponente y el valor de la propuesta, los datos quedaron registrados en el acta de apertura de urna:

Nº	Proponente	Valor de la propuesta	Plazo
01	JOSUÉ ZAPATA OROZCO	\$542.921.390	120 días calendario

Siendo las 9:15 a.m. se dio por terminada la diligencia de cierre del proceso, de lo cual se elaboró el acta respectiva y se firmó por los asistentes.

**REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Luego de transcurrido el cierre de la Licitación propuesto y sin observaciones de parte de los asistentes, miembros de los comités técnico y jurídico procedieron a verificar la cantidad de folios de cada oferta y a rectificar los folios en algunos casos quedando así:

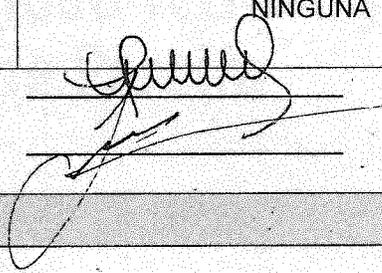
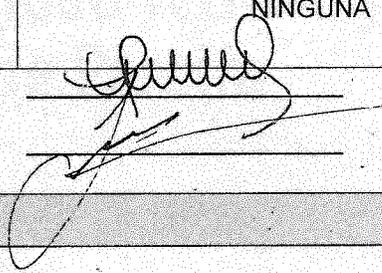
ORDEN DE ENTREGA DE PROPUESTAS	PROPONENTE	CANTIDAD DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	CANTIDAD DE FOLIOS DESPUES DE LA REVISIÓN
01	JOSUÉ ZAPATA OROZCO	146	146

Seguidamente, se procedió a revisar las propuestas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del referido proceso.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016

“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”

EVALUACION JURÍDICA:

Invitación Pública OP No. 02 de 2016 ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	
Proponente	JOSUE ZAPATA OROZCO
Ítem	Cumple
Existencia y Representación Legal	N/A
Acta de autorización para contratar en el caso de persona jurídica	N/A
Póliza de seriedad de la Oferta	SI
Recibo de pago de la Garantía	SI
Consortios y Uniones Temporales	N/A
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SI
Observaciones:	NINGUNA
Ana María Cifuentes Garces	
Luis Alberto Álvarez Gómez	
NA: No aplica	
Si: Cumple	
No: No cumple	

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016**

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”**

**EVALUACION FINANCIERA:**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

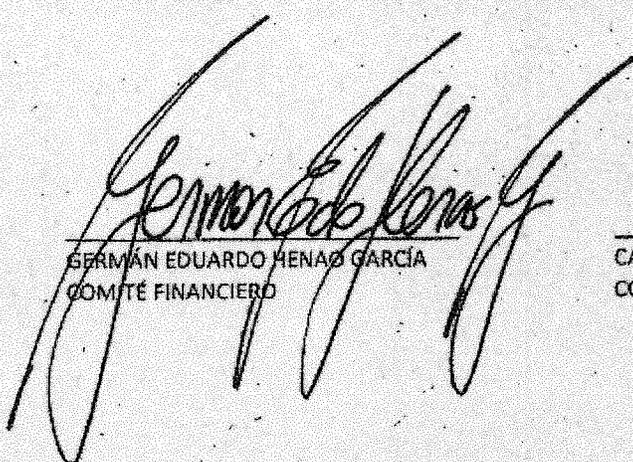
Invitación pública No. OP-02-2016, Diciembre 13 de 2016

Adecuación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Tecnológica de  
Pereira

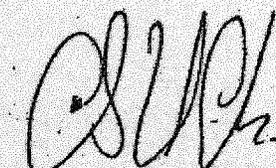
**EVALUACION FINANCIERA**

1	Capital de trabajo: $\geq$ 10% presupuesto oficial (\$ 55.092.864)
2	Razón corriente : $\geq$ 1.1
3	Nivel de endeudamiento: $\leq$ 60%

1	ZAPATA OROZCO JOSUE NIT 10.088.172-3		
	Activo corriente	1,266,697,129	
	Pasivo corriente	231,386,968	
			<b>Cumple</b>
	Item	Valor	SI NO
1	Capital de Trabajo:	1,035,310,161	X
2	Razon Corriente:	5.47	X
3	Nivel de Endeudamiento:	16.00%	X
4	Registro único de proponentes (RUP) vigencia no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1.		X
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X



GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA  
COMITÉ FINANCIERO



CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA  
COMITÉ FINANCIERO

“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Tecnológica de Pereira”

EVALUACIÓN TÉCNICA: ITEM 1,6 PARTICIPANTES						
<p>Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles o Ingenieros Sanitarios, o jurídicas cuyo objeto social sea la construcción de obras civiles.</p> <p><b>a)Experiencia general requerida:</b>            Persona Natural: Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria con experiencia mayor o igual a CINCO (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA, con experiencia en construcción de obras civiles.            Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea la construcción de obras civiles y la experiencia sea mayor o igual a CINCO (5) años.</p> <p>1, 6 En caso de ser Persona Jurídica se debe anexar para el representante legal la documentación solicitada para Persona Natural, en caso de que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar conjuntamente con el representante legal la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional. En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde los Consorciados o en Unión Temporal sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las Personas Jurídicas que participen del Consorcio o Unión Temporal.</p>						
PROPONENTE		TIPO DE DOCUMENTO: Tarjeta profesional, Matrícula profesional, Certificado de Cámara de Comercio, RUP - CARÁCTER: Obligatorio		CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES	
		REPRESENTANTE LEGAL				
1	JOSUE ZAPATA OROZCO	Cámara de Comercio	Objeto social - N.A		CUMPLE	
		JOSUE ZAPATA OROZCO Ingeniero civil	TARJETA PROFESIONAL 17202 08462 CDS	EXPERIENCIA (AÑOS)	CUMPLE	
		21/09/19 82	13/12/20 16	34,73		

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016**

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”**

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA: ITEM 1,6 PARTICIPANTES</b>	
<p><b>b) Experiencia específica requerida:</b></p> <p>Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y/o obras civiles y/o eléctricas en cualquiera de los casos los certificados deben demostrar la ejecución mínima de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vaciados de concreto para <b>cimentaciones</b> con volúmenes mayores a <b>50 m3</b>.</li> <li>2. Vaciados de concreto de <b>placas aéreas</b> en concreto o metaldeck con volúmenes mayores a <b>15 m3, o áreas mayores a 75 m2</b>.</li> <li>3. <b>Tanques</b> con volúmenes mayores a <b>50 m3</b>.</li> <li>4. Instalación de <b>100 metros</b> de tuberías de <b>acueducto mayores o iguales a 4 pulgadas</b>.</li> <li>5. Instalaciones de <b>equipos electromecánicos de bombeo</b>.</li> <li>6. Redes eléctricas de <b>media tensión</b> de longitud mayor a <b>20 metros</b>, con su <b>transformador</b>.</li> </ol> <p>La experiencia específica debe ser acreditada <b>máximo en tres (3)</b> certificados de contratos de construcción.</p> <p><b>Nota:</b> Los vaciados de concreto para cimentaciones y placas aéreas, se pueden acreditar en volúmenes de concreto vaciados en Tanques de almacenamiento para plantas de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas, ósea mayores a 65 m3. Los certificados de experiencia deben especificar todos los datos (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, y debe ser expedido por el propietario o representante legal, con el que el proponente realizó el contrato.</p> <p>La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural.</p> <p>En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades y valores realmente ejecutados.</p>	<p>c) Requisitos para consorcios y uniones temporales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas.</li> <li>• Para el cumplimiento del literal b) los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar cada uno:</li> </ul> <p>Experiencia del proponente en al menos una de las actividades indicadas, especificando claramente fecha, valor, y objeto. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.</p> <p>Ninguno de los</p>

“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Tecnológica de Pereira”

			miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.	
PROPONENTE	CERTIFICACIONES		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)
	FOLIOS			
1	JOSUE ZAPATA OROZCO	106 a 115	cto No 064-2007 empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira página 112 tanque Página 113 cimentación Página 113 Placa de cubierta página 114 instalación de tubería de acueducto. Página 119 red de media tensión.	Cumple

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016**

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”**

	166 a 135	Ctto No 2433-2013 Secretaria de infraestructura de Pereira Página 128 equipos de bombeo	
--	-----------	---	--

Se continúa con la revisión de la propuesta de JOSUE ZAPATA OROZCO así:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ITEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS			PROPONENTE: Josué Zapata Orozco	
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2,2,1,1	Índice o Tabla de contenido	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	CUMPLE	
2,2,1,2	Carta de presentación De la propuesta	<p>Debe contener en forma clara:</p> <p>a) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada.                      b) Los valores de la oferta deben darse sin decimales.                      c) El plazo para la ejecución de las obras.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Civil o Arquitecto, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades.</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:</p> <p>a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberán, además, allegar</p>	CUMPLE	

“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Tecnológica de Pereira”

		<p>autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.</p> <p>b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.</p> <p>Nota: Insubsanable su presentación.</p>		
2,2, 1,3	Cuadro de cantidades y precios impreso	<p>Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos</li> <li>• El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.</li> <li>• El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.</li> <li>• La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones de la presente Licitación, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.</li> <li>• La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.</li> <li>• El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas.</li> <li>• Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras.</li> </ul> <p>Nota: Insubsanable su presentación.</p>	CUMPLE	
	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	CUMPLE	

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016**

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”**

<p>2,2, 1.4</p>	<p>Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético</p>	<p>Los proponentes deberán adjuntar con la propuesta los análisis de precios unitarios de las actividades, Ítems 2, 11, 16, 22, 24, 33, 34, 35, 36, 38, 59, 60, 79, 81, 82, 88, 89, 93, 94 y 95. descritas en el cuadro de cantidades. Los A.P.U. deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems.</li> <li>• Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el cuadro de cantidades y precios.</li> <li>• El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización.</li> <li>• La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar.</li> <li>• La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.</li> </ul> <p>En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones.</p> <p><b>Nota: Insubsanable su presentación.</b></p>	<p>CUMPLE</p>	
---------------------	--	---	---------------	--

“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Tecnológica de Pereira”

2,2, 1,5	Análisis de A.I.U.	<p>El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia, profesionales específicos, costo del sistema general de riesgos laborales y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos)</p> <p>En el análisis de la Administración de la obra se deben tener en cuenta los impuestos que aplican para el tipo de Contrato que se genera con la adjudicación, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 418 de 1997, “Contribución especial para la seguridad” modificada Por las leyes, 549 de 1999,782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1421/10</li> <li>• La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.</li> </ul> <p>NOTA: Se debe tener en cuenta que el personal que realizará el trabajo en alturas debe estar debidamente calificado, y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en el análisis de precios unitarios.</p> <p>Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.I.U. respecto al valor total de la propuesta calculado y el utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima), en caso de que no coincida se descalificará la propuesta.</p> <p><b>Nota: Insubsanable su presentación.</b></p>	CUMPLE	
2,2, 1,7	Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP	<p><b>CLASIFICACIÓN</b></p> <p>El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, previos a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.</p> <p>Los certificados de los contratos que se hablan en el numeral</p>	CUMPLE	

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016**

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”**

		<p>1.6 del presente pliego, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que estén dentro de los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 761217 o UNSPSC 951217 o UNSPSC 951219. A la fecha de cierre de la presente Licitación, la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.</p>		
<p>2,2, 1,8</p>	<p>Capacidad residual de contratación</p>	<p>Según el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta: Artículo 2.2.1.11.6.4 Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, debe informar si se encuentran suspendidos indicando la fecha de suspensión.</li> <li>2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, debe informar si se encuentran suspendidos indicando la fecha de suspensión.</li> <li>3. Declaración de renta y balance general auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.</li> <li>4. Anexo certificación de la capacidad técnica (Anexo 10)</li> <li>5. Certificación de contratos para acreditación de experiencia. Anexo 11</li> </ol> <p>La lista de contratos en ejecución y obras no liquidadas. (ANEXO 5) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN – se encuentra al final del cuerpo de esta Licitación; debe contener, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido</p>	<p>CUMPLE</p>	

“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Tecnológica de Pereira”

		<p>adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real.</p> <p>La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes.</p> <p>De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la capacidad residual del proceso es:</p> <p>Capacidad Residual = Presupuesto Oficial – Anticipo</p> <p>Notas: El RUP, es un Certificado insubsanable su presentación, subsanable para aclaraciones. El Anexo 5. Cuadro de proyectos en ejecución Insubsanable su presentación.</p>		
2,2, 1,9	Certifica dos de Experiencia	De acuerdo con lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 4 y sus soportes)	CUMPLE	

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA

2 PUNTAJE POR EVALUACION ECONOMICA

Procedimiento de calificación

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- Las propuestas que hayan modificado en algo el cuadro de costos serán eliminados, y no tenidos en cuenta en esta calificación.
- La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula:

Paso	Procedimiento	Indicador
1	Retirar propuestas que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO
2	Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial, multiplicado este por la raíz cuadrada de “n” aproximada siempre al dígito entero superior, siendo “n” el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso, más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado	PPA

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016**

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”**

3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima más de un 5% o por debajo en más de un 10%, respecto al promedio de primera aproximación (PPA). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso “1”, se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.	
4	Se calcula el PSA (Promedio segunda aproximación) así: a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial multiplicada por raíz de “n1” aproximada siempre al dígito entero superior siendo n1 todas las propuestas que continúan en el proceso y el resultado se divide por el número total de sumandos.	PSA
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de un 2% por encima y más de un 5% por debajo del PROMEDIO DE SEGUNDA APROXIMACION (PSA); las propuestas restantes se consideran como elegibles.	
6	Se calcula el Promedio aritmético con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo.	PD
7	Para determinar el puntaje por precio se resta de cada propuesta el PD y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia.	

**Asignación de puntaje**

Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la UNIVERSIDAD

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

1. El valor definitivo de la propuesta del numeral 4.4.1 literal a) incluido IVA.
2. El puntaje se establecerá de la siguiente forma:
  - a) Puntaje máximo 90 puntos
  - b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula:

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Tecnológica de Pereira”**

La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 90 puntos, y se descontarán sucesivamente 2 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 80 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 80 puntos al precio.

**Desarrollo de la calificación:**

**Proponente 1:** Valor propuesta= \$ 542.921.390

- PO= Presupuesto oficial= \$550.928.635

**90% de PO= 495.835.772**

**Sigue el Proponente 1**

- PPA= Presupuesto primera aproximación  
PPA= (Proponente 1 + Presupuesto oficial)/2  
PPA= 546.925.013

- 105% PA= 574.271.263

90% PA= 492.232.511

**Sigue el proponente 1**

- PSA= Presupuesto segunda aproximación  
PSA= (PPA+ Proponente 1+ PO)/3  
PSA= 546.925.013

- 102% PSA= 557.863.513

95% PSA= 519.578.762

**Sigue el proponente 1**

- PD= Promedio aritmético
- PD= Proponente 1/1
- PD= 542.921.390

**Asignación de puntaje por propuesta económica: 90 puntos al Proponente 1**

3. El proponente que presente el cuadro de cantidades sin ninguna modificación en la descripción de las actividades, ni en las cantidades, obtendrá un puntaje de 3 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

No se otorga puntaje por este aspecto, por solicitarle una aclaración al respecto

4. El proponente que presente completa la documentación técnica, legal y financiera de manera correcta y sin haberle solicitado aclaraciones obtendrá un puntaje de 2 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

No se otorga puntaje por este aspecto, por solicitarle una aclaración al respecto

5. El proponente que certifique tener su domicilio, sucursal, u oficina localizada en el área metropolitana Centro Occidente, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente, tener Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa o el RUP para personas naturales no comerciales, con domicilio registrado en el área metropolitana de Pereira; obtendrá un puntaje de 5 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

Se le otorga 5 puntos por tener el domicilio en Dosquebradas.

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA  
INVITACION PÚBLICA No. OP-02-2016**

**“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad  
Tecnológica de Pereira”**

**4.3.4. CALIFICACIÓN**

Puntaje por evaluación económica	<b>90 puntos</b>
Cuadro de cantidades sin ninguna modificación	<b>0 puntos</b>
Completa la documentación técnica, legal y financiera	<b>0 Puntos</b>
Oficina localizada en el área metropolitana Centro Occidente.	<b>5 Puntos</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>95 Puntos.</b>

**Orden de Elegibilidad**

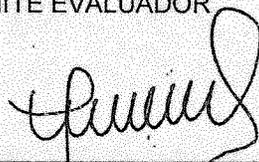
Orden de Elegibilidad	Proponente	Valor de la Propuesta Corregida
1	JOSUÉ ZAPATA OROZCO	<b>\$542.921.390</b>

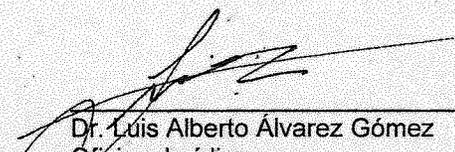
**RECOMENDACIÓN**

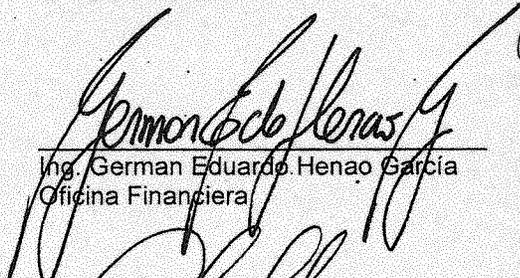
- De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas, el comité evaluador recomienda Adjudicar la invitación OP-02-2016 **“Adecuación de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Tecnológica de Pereira”** al Ingeniero JOSUÉ ZAPATA OROZCO.

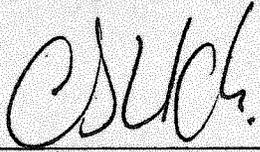
Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, por quienes intervinieron en el Comité Jurídico, Financiero y Técnico, el día QUINCE (15) de diciembre de 2.016.

**COMITÉ EVALUADOR**

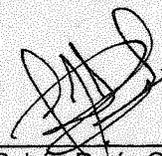
  
\_\_\_\_\_  
Dra. Ana María Cifuentes Garcés  
Oficina Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Luis Alberto Álvarez Gómez  
Oficina Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
Ing. German Eduardo Henao García  
Oficina Financiera

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Carlos Fernando Castaño Montoya  
Oficina Financiera

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Gloria Grajales López  
Oficina de Planeación

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Rubén Darío García A  
Oficina de Planeación

